



Estos son los ‘fails’ en las leyes secundarias de la reforma judicial

La oposición en la Cámara de Diputados ha acusado que las leyes secundarias de la reforma al Poder Judicial se aprobaron pese a que están llenas de errores, inconsistencias y contradicciones, pues afirman solo se hizo “copy-paste” y fue un dictamen hecho “sobre las rodillas”. Pero, ¿cuáles son las equivocaciones o “fails”? Aquí te contamos.

Artículos se repiten

El PRI exhibió durante el debate de las leyes secundarias que en los artículos 533 y 534 se repiten textos de manera innecesaria, por lo que se pidió regresar el texto al Senado de la República para corregir estos errores. Sin embargo, a la 4T le urge que estas leyes se aprueben antes de que se expida la convocatoria para la elección de jueces, magistrados y ministros, lo cual ocurrirá este 16 de octubre.





Al respecto, Rubén Moreira, del PRI, señaló estos errores en el pleno de la Cámara de Diputados e hizo un llamado para regresar el dictamen al Senado de la República: “¿Ya les comentaron que van a votar dos artículos que son iguales? ¿Que en el copiado y recorte dejaron dos artículos iguales?... Lo dejaron pasar porque ustedes traen instrucción de votarlo, hay que regresarle esto a los senadores, que se pongan a jalar mañana en la madrugada. Ganan el doble que nosotros, que los desquiten”.

Pero por si no fuera poco, Moreira exhibió que en el artículo 471 no quitaron la comisión especial que borraron en otros artículos: ¡Los van a hacer votar textos deficientes! No hechos sobre un escritorio, sino en las rodillas”.

Contradicción en la reforma judicial

Aunque los anteriores no son los únicos “errores” que contiene la reforma al Poder Judicial, ya que desde la semana pasada se advirtió que en los artículos 94 y 97 de la Constitución, en la forma en que debe elegirse al presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), se contradicen.

Por un lado, en el 94 señala que la Suprema Corte renovará su presidencia cada dos años de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación.

Pero el artículo 97 dice que cada cuatro años, el Pleno elegirá de entre sus miembros al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el cual no podrá ser reelecto para el período inmediato posterior.

Morenés admite ‘errores’

Ricardo Monreal, presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) en la Cámara de Diputados, aceptó que existen errores en las reformas a las leyes secundarias de la reforma judicial, como lo es la duplicación de los artículos.



“Se va a revisar de acuerdo con la técnica legislativa, y lo que proceda se va a hacer. Nosotros somos el Poder Legislativo, estamos en sesiones, en un periodo legislativo ordinario, y podemos hacer las modificaciones y las correcciones que se tengan, que se crean conveniente, que se puedan hacer”, mencionó.

Monreal Ávila explicó que en términos generales “por técnica legislativa, quedarían derogadas todas aquellas disposiciones que se contradigan con lo que en el último momento se está aprobando; pero, obviamente, lo más pulcro es suprimirlas. Todas las contradicciones o incongruencias legislativas se tienen que corregir”.

Como ya están a solo 2 días de que se emita la declaratoria por parte del Senado, Monreal agregó que recibirán los tiempos y para ello ya entabló diálogo con la Cámara Alta para ver si tienen posibilidades, en el caso de modificar este tipo de enmiendas del dictamen.

Sin embargo, pese a todo ello, ya se avaló casi la totalidad de las leyes secundarias, primero se avaló la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y ahora solo falta la votación en lo particular de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación.

<https://politico.mx/estos-son-los-fails-en-las-leyes-secundarias-de-la-reforma-judicial>